

**REGISTRO DE LOS ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES
DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE MÉXICO**

coordinacionpolitica.sre.gob.mx

Nombre del Acuerdo:	Acuerdo de Colaboración entre el Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco Jaltrade, y Manitoba Trade & Investment Corporation de Canadá.
Áreas de Cooperación:	a) Comercio e inversión.
Fecha en que se firmó:	9 de marzo de 2000.
Lugar donde fue firmado:	No especificado.
Vigencia:	10 de noviembre de 2016.



Acuerdo de Colaboración entre el Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado De Jalisco Jaltrade y Manitoba Trade & Investment Corporation

DECLARACIONES

I.- Declara El Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco por conducto de su representante legal, que:

I.1 Es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, según se desprende del decreto 17,764, publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" el día 19 de diciembre de 1998, que contiene la Ley Orgánica del Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco, y está facultado para la celebración del presente contrato de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 162 del Código Civil del Estado de Jalisco, y el artículo 5 de la Ley Orgánica del Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco.

I.2 Comparece en este acto por conducto de Rubén Reséndiz Pérez, quien se identifica con credencial para votar, cuya clave de elector es RSPRRB51102609H500, y obtuvo nombramiento como Gerente General del Instituto, el día 16 de mayo de 2013, expedido por el Presidente Ejecutivo del Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco, por lo que cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico de conformidad con los artículos 11 y 31 de la Ley Orgánica del Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco, así como en atención al poder contenido en la escritura pública 466 otorgada con fecha 7 de junio de 2013 pasada ante la fe del Lic. Guillermo Alejandro Gatt Corona, Notario Público número 120, de Guadalajara, Jalisco.

I.3 Para continuar dando cumplimiento de manera eficiente a sus objetivos institucionales es necesaria la suscripción del presente instrumento jurídico.

I.4 Señala como domicilio para recibir cualquier notificación o comunicado, el ubicado en: Manuel López Cotilla, número 1505, piso 2, colonia Americana, Guadalajara, Jalisco, C.P.44160.

I.5 Su clave RFC es: IFC990217UYA.

II.- Declara Manitoba Trade & Investment Corporation por conducto de su representante legal, que:

II.1 Es un órgano de gobierno de la provincia de Manitoba, Canadá, facultado para la celebración del presente acuerdo de colaboración de conformidad con las atribuciones conferidas por el gobierno de la provincia de Manitoba.

II.2 Comparece en este acto por conducto de Don Callis, quien se identifica con pasaporte de Canadá, cuya clave es HH444272, que actualmente funge como Director General de Manitoba Trade and Investment.

II.3 Para continuar dando cumplimiento de manera eficiente a sus objetivos institucionales es necesaria la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.4 Señala como domicilio para recibir cualquier notificación o comunicado, el ubicado en: Paris Building, 259 Portage Ave, Winnipeg, MB R3B 2A8, Canadá.

III.- Declaran ambas partes, que:

De conformidad con el Convenio de Cooperación entre la Provincia De Manitoba, Canadá y el Estado de Jalisco firmado el 7 de Febrero de 1995, se firma el presente Acuerdo de Colaboración entre los organismos promotores de comercio de ambas regiones buscando fortalecer los lazos bilaterales en diferentes rubros concernientes al intercambio económico y la promoción de comercio exterior.

Entre los objetivos principales del presente acuerdo de colaboración son: enfocar las oportunidades que se identifiquen, planeando, desarrollando y ejecutando actividades de promoción en conjunto. Así mismo documentar los resultados logrados, dar continuación y seguimiento a los proyectos en conjunto.

Aunado a esto, ambas entidades examinarán los programas, procedimientos y prioridades en apoyo de las actividades de comercio e inversión dentro de cada jurisdicción con el objetivo de coordinar futuras iniciativas en mercados internacionales.

Dentro de las actividades mutuas que se llevarán a cabo para el cumplimiento de dicho convenio se establecen las siguientes:

CLAUSULAS

1. Desarrollar estrategias conjuntas de promoción de productos y servicios de Jalisco y Manitoba. Cada entidad será responsable de la realización y actualización de su documento de promoción, destacando los principales sectores económicos, estadísticas económicas relevantes, áreas de oportunidad de negocios, etc. Con el objetivo de intercambiarlo y difundirlo entre usuarios, asociados, aliados y demás contactos de ambos organismos.
2. Compartir información sobre ferias internacionales y otros eventos internacionales que se lleven a cabo en Jalisco y en Manitoba, así como también gestionar, en la medida de lo posible, precios preferentes, accesos y cohesias para facilitar una posible participación de alguna delegación de ambas entidades, según sea el caso.
3. Desarrollar al menos una misión comercial al año de cada entidad (dos en total), de acuerdo a los sectores prioritarios de cada región, en donde se desarrollen actividades de encuentros de negocios, eventos de promoción comercial y cultural de ambas regiones; trabajando en conjunto en la organización, ejecución y seguimientos de las mismas.
4. Intercambiar información a libre solicitud entre ambas regiones, que facilite el desarrollo de negocios entre exportadores e importadores de Jalisco y Manitoba. Esto significa que se debe de trabajar en una comunicación permanente entre ambos organismos para la detección de oferta-demanda de productos y servicios en ambas regiones.
5. Dar atención y seguimiento constante a las empresas interesadas en entrar al mercado en Manitoba o en Jalisco durante todo el año.
6. Diseñar y ejecutar un programa de intercambio de funcionarios públicos empleados de ambos organismos, planteando con antelación las condiciones de dicho intercambio. Este esquema es con el objetivo de enriquecer y ampliar los conocimientos y experiencia de los trabajadores públicos de Jaltrade y de Manitoba Trade en la rama de la promoción comercial.

De acuerdo con los preceptos mencionados en el presente documento, ambos organismos promotores de comercio se comprometen a cumplir y dar seguimiento a las actividades propuestas para alcanzar metas que se establezcan mutuamente y así continuar fortaleciendo los lazos de ambas entidades hermanas.

El presente acuerdo, con antecedente firmado el día 9 de Marzo del año 2000, se renueva y actualiza con fecha del día 10 de Noviembre del año 2016, con vigencia permanente a partir de la fecha de firma.

Rubén Reséndiz Pérez

Gerente General del Instituto de Fomento
Al Comercio Exterior del Estado de Jalisco
Jaltrade

Fecha: 10-Nov-2016

Don Callis

Director General de Manitoba Trade
and Investment

Fecha: 10-Nov-2016

Testigos de honor

Sr. José Palacios Jiménez

Secretario de Desarrollo Económico
del Estado de Jalisco

Fecha: 10-Nov-2016

Cliff Cullen

Honourable Cliff Cullen
Ministro de Desarrollo Económico y
Comercial de Manitoba

Fecha: 10-Nov-2016

LA SUSCRITA LICENCIADA LAURA GRACIELA GÓMEZ GONZÁLEZ, DIRECTORA DE CERTIFICACIONES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 19 BIS FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO; HACE CONSTAR Y --

-----CERTIFICA:-----

-- -Que el presente legajo compuesto de 03 (tres) fojas útiles, por un solo lado, concuerda fielmente con el original, de donde se tomó, el cual obra en los archivos de la Dirección General de Estudios Legislativos y Acuerdos Gubernamentales, mismo que tuve a la vista y compulsé. -----

-- -Se extiende la presente certificación en Guadalajara, Jalisco a los 12 (doce) días del mes de Enero del año 2017 (dos mil diecisiete), necesaria para resguardo en el archivo de la Dirección:-----



LIC. LAURA GRACIELA GÓMEZ GONZÁLEZ
DIRECTORA DE CERTIFICACIONES
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE JALISCO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO: presente, certificación corresponde al Acuerdo de colaboración entre el Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco Jaltrade y Manitoba Trade & Investment Corporation, en sus versión español; y se expide sin pago de derecho alguno, en términos de los dispuesto por el artículo 28 fracción II inciso a de la Ley de Ingresos vigente para el Estado de Jalisco, a petición del Mtro. Fabián Villaseñor Rivera, Director General de Estudios Legislativos y Acuerdos Gubernamentales.

(1)

**Memorandum of Understanding between the Foreign Trade Promotion
Institute of the State of Jalisco Jaltrade, and Manitoba Trade & Investment,
Department of Growth, Enterprise and Trade, Province of Manitoba**

STATEMENTS

I. The Foreign Trade Promotion Institute of the State of Jalisco declares through its legal representative that:

I.1 It is a decentralized Public Agency of the Executive Branch of the State of Jalisco, with legal personality and own assets, as is clear on the decree 7764, published in the official newspaper "The State of Jalisco" on December 19, 1998, containing the Organic Law of the Foreign Trade Promotion Institute of the State of Jalisco, and is entitled to enter into this Memorandum of Understanding (MOU) in accordance with the powers conferred by Article 162 of the Civil Code of the State of Jalisco, and Article 5 of the Organic Law of the Foreign Trade Promotion Institute of the State of Jalisco.

I.2 It appears in this act through Ruben Resendiz Perez, who identifies himself with his National ID, whose voter key is RSPRRB51102609H500, and who was appointed as General Manager of the Institute, on May 16, 2013, issued by the Executive President of the Foreign Trade Promotion Institute of the State of Jalisco, with this, it has the sufficient power to enter into this MOU in accordance with articles 11 and 31 of the Organic Law of the Foreign Trade Promotion Institute of the State of Jalisco as well as in attention to the power contained in the public deed 466 dated June 7, 2013 before Lic. Guillermo Alejandro Corona Gatt, Notary public number 120, Guadalajara, Jalisco.

I.3 In order to continue fulfilling its institutional objectives effectively, it is necessary to sign this MOU.

I.4 Indicates as an address to receive any notification of statement, the one located at: Manuel Lopez Cotilla 1505, 2nd Floor, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco, Postal Code 44160.

I.5 His federal taxpayer registration (RFC in Spanish) is: IFC990217UYA.

II. This MOU has been brought into effect by an authorized signing officer of Manitoba Trade and Investment, Manitoba Growth, Enterprise and Trade on behalf of the Government of Manitoba

III. Both participants intend that:

In accordance to the Cooperation Agreement between the Province of Manitoba, Canada, and the State of Jalisco in Mexico, signed on February 7, 1995, the present MOU is signed between the trade promotion agencies of both jurisdictions, in order to strengthen the bilateral ties in different areas concerning economic Exchange and Foreign Trade Promotion.

The main objectives of the present MOU are: to focus on the identified opportunities, planning, developing and executing joint promotion activities. Following the same line, to document the achieved results, continue and follow up on the joint projects.

Because of the aforementioned, both entities will examine their programs, procedures and priorities in order to support the Trade & Investment activities inside each jurisdiction with the objective of coordinating future initiatives in international markets.

The mutual activities that will take place include:

OBJECTIVES:

1. To develop joint strategies to promote products and services of Jalisco and Manitoba. Each entity will be responsible for conducting and updating their advocacy document, highlighting the main economic sectors, relevant economic statistics, business opportunity areas, with the aim of exchanging and disseminating it among users, partners, allies and other contacts of both organizations.
 2. To share information on international tradeshow and other events taking place in Jalisco and Manitoba, as well as facilitate, where possible, participation by delegations from both countries.
 3. To develop at least one trade mission per year in each jurisdiction (two in total), based on priority sectors and business interests in each jurisdiction. Joint activities would include joint organization, implementation and monitoring of business meetings, business events and cross-cultural promotion of both jurisdictions.
 4. To exchange information between the two jurisdictions to enhance and increase business between exporters and importers of Jalisco and Manitoba, including the establishment of a long-term communication strategy to monitor and improve the supply and demand of goods and services in both jurisdictions.
 5. To provide timely follow up with companies expressing interest in entering the market in Manitoba and/or Jalisco throughout the year.
 6. To design and implement an exchange program for representatives of both organizations to enrich and expand the knowledge and experience of JALTRADE and Manitoba Trade and Investment in the field of cross-jurisdictional trade promotion.
 7. To establish mutually beneficial goals and objectives to strengthen and increase trade between our respective businesses.
8. The cooperation agreement with a history signed on March 9, 2000, is renewed and updated with this MOU with permanent validity starting on the date it is signed.

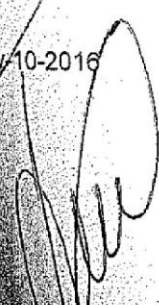

Lic. Rubén Reséndiz Pérez
General Manager of the Foreign Trade Promotion
Institute of the State of Jalisco Jaltrade

Nov-10-2016


Don Callis
President & CEO of Manitoba Trade and
Investment

Date: Nov-10-2016

Witnesses of honor


José Ralacios Jiménez
Minister of Economic Development
of the State of Jalisco

Nov-10-2016


Honourable Cliff Cullen
Minister of Growth, Enterprise
and Trade of Manitoba

Date: Nov-10-2016